


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8260/98.-

V I S T O:

El expediente N°4310-R-98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N°6615/94 promulgada el 31/10/94 se concedió por 5 (cinco) años la concesión del servicio público de remises denominada "Al Instante" al señor EMILIO ERNESTO BARRERA.-

Que por Ordenanza N°7979/97 se autorizó la incorporación como socio del señor Barrera, al señor Miguel Angel Guerrero.-

Que el señor Guerrero presenta Acuerdo de disolución de Sociedad de Hecho donde ambas partes convienen en que el señor Guerrero es el único titular de la concesión.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos, en su Despacho N°201/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado por 12 votos afirmativos y 1 negativo, en la Sesión Ordinaria N°25/98; celebrada por el Cuerpo el 21 de agosto del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

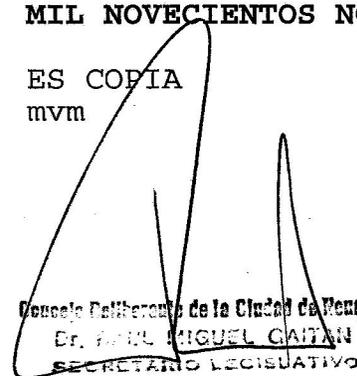
Artículo 1°: AUTORIZASE al señor EMILIO ERNESTO BARRERA, -----DNI.N°14.800.011, al retiro en su calidad de socio de la Sociedad de Hecho que explota el servicio público de remises denominado "Al Instante", reconociéndose como único titular de la concesión otorgada por Ordenanza N°6615/94, y que vence el 31/10/99, al señor MIGUEL ANGEL GUERRERO, DNI.N°11.070.150.-

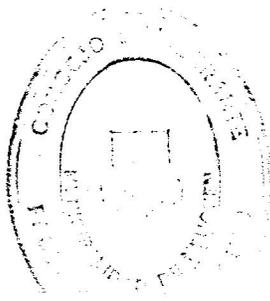
Artículo 3°: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N°SGC-4310-R-98).-

ES COPIA
mvm

FDO:REINA
GAITAN


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MIGUEL ANGEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Promulgada por Decreto No 1148/19-98
Expte. No SEC. 4310-R-98
Obs.: